



**República de Honduras
MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ

**CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LICITACION PRIVADA
NACIONAL**

Proceso No. LP-03-SAN-2023

**PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN
CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL
NORTE, LA PAZ”**

**LUGAR: RINGLERAS, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE,
LA PAZ**



**República de Honduras
MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



Contratación de Obras por Licitación Privada Nacional

JUNIO 2023



**República de Honduras
MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**PROCESO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML
DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN
ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ”.**

Licitación No.:	Proceso No. LP-03-SAN-2023
Modalidad de selección:	Licitación Privada Nacional
Proyecto:	No. LP-03-SAN-2023 “Construcción De 245.00 ML De Pavimento En Calle Principal Hacia Ringleras, San Antonio Del Norte, La Paz”.
Contratante:	Municipalidad de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz.
Fuente de Financiamiento:	Programa de Intervención de Caminos Productivos Y Transferencias del Gobierno Central Ejecutados por la Municipalidad.
Fecha:	Junio de 2023.
País:	Honduras



**República de Honduras
MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



INDICE GENERAL

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	6
A. <i>Disposiciones Generales</i>	6
1. Alcance de la licitación	6
2. Fuente de fondos	6
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles	7
5. Requisitos de Precalificación	8
6. Una Oferta por Oferente	9
7. Costo de las propuestas	9
8. Visita al Sitio de las Obras	9
B. <i>Documentos de Licitación</i>	9
9. Contenido de los Documentos de Licitación	9
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	10
C. <i>Preparación de las Ofertas</i>	11
12. Idioma de las Ofertas	11
13. Documentos que conforman la Oferta	11
14. Precios de la Oferta	11
15. Monedas de la Oferta y pago	12
16. Validez de las Ofertas	12
17. Subsanción	13
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	13
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	14
20. Formato y firma de la Oferta	14
D. <i>Presentación de las Ofertas</i>	15
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	16
23. Ofertas tardías	16
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	16
E. <i>Apertura de las Ofertas</i>	16
25. Apertura de las Ofertas	16
26. Confidencialidad	17
27. Aclaración de las Ofertas	17
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	17
29. Corrección de errores	17
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	19
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	19
32. Preferencia Nacional	19
F. <i>Adjudicación del Contrato</i>	3
33. Criterios de Adjudicación	3
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas ..	3
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	3
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	20
37. Garantía de Cumplimiento	20
38. Pago de anticipo y Garantía	20
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)	22
A. <i>Disposiciones Generales</i>	22
B. <i>Documentos de Licitación</i>	25
C. <i>Preparación de las Ofertas</i>	25
D. <i>Presentación de las Ofertas</i>	27
E. <i>Apertura y Evaluación de las Ofertas</i>	28
F. <i>Adjudicación del Contrato</i>	32



**República de Honduras
MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



SECCIÓN III. FORMULARIOS DE LA OFERTA 33

FORMULARIO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	33
FORMULARIO No. 2: DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	34
FORMULARIO No. 3: RECURSOS FINANCIEROS	35
FORMULARIO No. 4: LITIGIOS PENDIENTES	36
FORMULARIO No. 5: COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES/OBRAS EN EJECUCIÓN	37
FORMULARIO No. 6: PERSONAL PROFESIONAL (CLAVE Y DE APOYO) PROPUESTO	38
FORMULARIO No. 7: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	40
FORMULARIO No 8: REFERENCIAS BANCARIAS	41
FORMULARIO No. 9: DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	42

SECCIÓN IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 55

A. Disposiciones Generales	57
1. Definiciones	57
2. Interpretación	60
3. Idioma y Ley Aplicables	60
4. Decisiones del Supervisor de Obras	60
5. Delegación de funciones	61
6. Comunicaciones	61
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	61
8. Otros Contratistas	61
9. Personal	61
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	62
11. Riesgos del Contratante	62
12. Riesgos del Contratista	62
13. Seguros	62
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	63
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	63
16. Construcción de las Obras por el Contratista	63
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	63
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	64
19. Seguridad	64
20. Descubrimientos	64
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	64
22. Acceso al Sitio de las Obras	64
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	64
24. Controversias	64
25. Procedimientos para la solución de controversias	64
26. Recursos contra la resolución del Contratante	65
B. Control de Plazos	65
27. Programa	65
27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.	65
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	65
29. Aceleración de las Obras	66
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	66
31. Reuniones administrativas	66
32. Corrección de Defectos	66
33. Advertencia Anticipada	67
C. Control de Calidad	67
34. Identificación de Defectos	67
35. Pruebas	67
36. Defectos no Corregidos	67



**República de Honduras
MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



D. Control de Costos	67
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	68
38. Desglose de Costos	68
39. Variaciones	68
40. Pagos de las Variaciones	68
41. Proyecciones	68
42. Estimaciones de Obra	69
43. Pagos	69
44. Eventos Compensables	70
45. Impuestos	71
46. Monedas	71
47. Ajustes de Precios	71
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra	72
49. Pago de anticipo	72
50. Garantías	72
51. Trabajos por día	73
52. Costo de reparaciones	73
E. Finalización del Contrato	73
53. Terminación de las Obras	73
54. Recepción de las Obras	74
55. Liquidación final	74
56. Manuales de Operación y Mantenimiento	75
57. Terminación del Contrato	75
58. Fraude y Corrupción	76
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	77
60. Derechos de Propiedad	78
61. Liberación de cumplimiento	78
62. Suspensión de desembolsos	78
63. Integridad	79
SECCIÓN V. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	81
A. Disposiciones Generales	81
B. Control de Plazos	84
C. Control de la Calidad	84
D. Control de Costos	84
E. Finalización del Contrato	86
SECCIÓN VI. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO	88
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	88
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS EN DOCUMENTO APARTE	88
SECCIÓN VII. PLANOS Y RÓTULOS INFORMATIVOS	89
RÓTULOS INFORMATIVOS	90
SECCIÓN VIII. LISTA DE CANTIDADES	91
SECCIÓN IX. FORMULARIOS DE GARANTÍAS	94
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	94
GARANTÍA Y/O FIANZAS DE CUMPLIMIENTO	95
GARANTÍA Y/O FIANZAS DE CALIDAD	96
GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO	97
AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL	98



República de Honduras
MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

6

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

2. Fuente de fondos

- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Contratante (Municipalidad de San Antonio del Norte, La Paz) exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación las personas naturales o jurídicas hondureñas **o persona naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o

- (g) de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (h) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- (i) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

5.1 Únicamente los que presenten documentación para ser Precalificados y pasen los requisitos podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas o privadas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas sujetas a precalificación para la adjudicación del Contrato, es decir que individualmente cumplan con los requisitos establecidos en la Sección II.
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, el cual deberá contener como mínimo lo establecido en el artículo 17 de LCE;

5.3 Los Oferentes deberán entregar la documentación para precalificación con la entrega de sus Ofertas. La información de precalificación deberá presentarse siguiendo las indicaciones de la Sección II y los formularios pertinentes incluidos en la Sección III.

- 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
- 5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección III, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario. El formato para la presentación preliminar es de libre presentación.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras**
- 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- | | |
|--------------|--|
| Sección I | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II | Datos de la Licitación (DDL) |
| Sección III | Formularios de la Oferta |
| Sección IV | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| Sección V | Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |
| Sección VI | Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VII | Planos y Rotulo Informativo |
| Sección VIII | Lista de Cantidades |
| Sección IX | Formularios de Garantía |

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn),
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn)
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda

se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas** 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).
- 13. Documentos que conforman la Oferta** 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección III);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**
- 14. Precios de la Oferta** 14.1 Los ofertantes podrán presentar ofertas por uno, varios o la totalidad de los lotes especificados en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, las ofertas deberán incluir la totalidad de los ítems de las obras incluidas en cada lote.
- Lo anterior se entiende sin perjuicio de la potestad de la comisión evaluadora de recomendar adjudicaciones parciales a diferentes oferentes con el propósito de satisfacer la necesidad en los plazos que más se ajusten al tiempo de ejecución de las obras.
- El Contrato comprenderá la totalidad de uno o todos los lotes, especificados en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Sub cláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud

sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

- 17. Subsanación**
- 17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumple con el mismo su oferta no será considerada.
- 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto **estipulado en los DDL**
- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IX, "Formularios de Garantía";
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 29 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Sub cláusula 5.4 de las IAO. Todas las

- 20.3 páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.4 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 20.5 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Sobre No 1: “Capacidad Legal”

Sobre No 2: “Propuesta Técnica”

Sobre No 3: “Propuesta Económica”

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso **indicado en los DDL y CEC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO**.
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL**.
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Sub cláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Sub cláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.
- E. Apertura de las Ofertas**
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que

decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la sub cláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

26. Confidencialidad 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la sub cláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto

durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia

del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Sub cláusula 18.7 (b) de las IAO.

- 30. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 31. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
- 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
 - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub cláusula 24.5 de las IAO.
- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub cláusula 31.2 (d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
- 32. Preferencia Nacional**
- 32.1 No se aplicará un margen de preferencia, debido al Convenio de financiamiento que existe entre el Contratante.

para la ejecución de los fondos con los que se financiará el presente Contrato.

F. Adjudicación del Contrato

- 33. Criterios de Adjudicación** 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO y (c) que la Oferta no se considere anormalmente baja sin sustento, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 32.1 de las DDL y el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas** 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, previa no objeción de Corporación municipal, en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s).
- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada** 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. En caso de licitación por lotes, se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
 - c) Se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
 - e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

- 36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato**
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 36.2 Dentro de los 5 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) los resultados de la licitación a los oferentes, identificando la Oferta y los números de los lotes, en caso de haberlos, y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
- 37. Garantía de Cumplimiento**
- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección I X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Sub cláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta
- 38. Pago de anticipo y Garantía**
- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía y la documentación que se solicite en el contrato. En la Sección

IX "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: Municipalidad de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz. La obra consiste en la “CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ”. La Obras a contratar se deberán ejecutar en el área rural Municipio de San Antonio del Norte, La Paz.
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es: 45 días calendario después de la fecha que indique la Orden de Inicio. El Contratante es: Municipalidad de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz.
IAO 3.1	La Corporación Municipal establece las siguientes políticas básicas, a tener en consideración por los posibles Oferentes y el Contratante: (a) El Contratante exigirá tanto a su plantilla como a los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción, sancionable con la retirada inmediata de la subvención. (b) El Contratante deberá mantener a la Corporación Municipal y a sus representantes informados sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.
IAO 4.1	Podrán participar en esta licitación todas las empresas que cumplan con los requisitos requeridos y presenten la documentación debida para evaluación.
IAO 4.2	Los Oferentes serán elegibles para firma del Contrato, en caso de resultar adjudicatarios, si cumplen con los siguientes requisitos:

1. El Oferente deberá precalificarse en el mismo proceso demostrando su idoneidad legal, técnica y financiera.
2. El Oferente deberá actualizar su información sobre Recursos Financieros:
En los Formularios No. 3 (Recursos Financieros) y No. 5 (Compromisos Contractuales Actuales) de la Sección III "Formularios de la Oferta", el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir. Si se considera necesario, se verificará la documentación acreditativa o de respaldo (Estados Financieros actualizados y/o Líneas de Crédito, entre otros) previa adjudicación del contrato.

Requerimientos de Capital de Trabajo mínimo de: 500,000.00 Lempiras (Quinientos mil lempiras).

3. El Oferente deberá proporcionar información sobre litigios actuales o pendientes (Formulario No. 4, Sección III): El Oferente no debe haber adquirido juicios o litigios con el Estado de Honduras, ni debe haber sido sancionado por Organismos Financieros y Cooperantes Internacionales al momento de la adjudicación del contrato. Previa adjudicación del contrato, se verificará la documentación acreditativa.
4. El Oferente deberá demostrar para el proyecto, que cuenta con el personal para los puestos clave, tal como se describe:

No.	Cargo	Experiencia deseable total en obras (años)	Experiencia Especifica mínima en obras similares (Cantidad de proyectos)	Tiempo mínimo requerido
	Ingeniero Residente	5	2	100%

5. Personal de Apoyo mínimo: El personal de apoyo deberá cumplir un perfil mínimo y los candidatos serán propuestos por el Oferente, este personal de apoyo no será objeto de puntuación en la metodología de evaluación.

Personal de apoyo mínimo con el que debe contar la Firma Constructora o consorcio:

PERSONAL DE APOYO					
No.	Cargo	Formación	Experiencia mínima profesional (años)	Tiempo mínimo requerido del tiempo total estipulado	Actividades a realizar

1	Topógrafo	Ingeniero Civil/Técnico	5	75%	Replanteos, verificaciones, todos los trabajos topográficos necesarios para la correcta ejecución de las obras.
---	-----------	-------------------------	---	-----	---

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados del personal propuesto y de su experiencia, en los Formularios de Información correspondientes (Formulario No. 6) incluidos en la Sección III, "Formularios de la Oferta". (Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica). El Oferente deberá tener especial cuidado en no presentar personas que entren en conflicto de intereses con los trabajos a realizar en el presente Contrato, por estar como funcionarios del Estado y Asesores para la Municipalidad en el proceso, o contratados por la Supervisión de Obra.

Nota importante: La (s) empresa (s) deberán contratar en la medida de lo posible al personal de apoyo y mano de obra calificada y no calificada localmente.

6. El Oferente deberá demostrar que dispone como mínimo de los equipos que se enumeran a continuación:

No.	Descripción	Puntaje
1	Vehículo doble tracción	2
2	Volqueta	1
3	Mezcladora de concreto	2
4	Tanque cisterna	1
5	Motoniveladora	1
6	Vibro compactadora	1
7	Cortadora de concreto	2

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario No. 9 que se incluye en la Sección III, Formularios de la Oferta. Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica.

Los equipos de trabajo y los medios necesarios para la buena ejecución de la obra en los tiempos contractuales pueden ser modificados al alza por el contratista bajo su única responsabilidad y criterio para alcanzar los plazos contractuales fijados. Estos equipos aquí fijados son un mínimo con una concepción específica, el contratista podrá y fijará los suyos que den sustento a su cronograma de trabajo, en ningún caso el plazo ofertado podrá ser mayor al fijado en la cláusula **IAO 1.2**

La Comisión Evaluadora podrá solicitar información y/o documentación actualizada al Oferente, previa adjudicación del Contrato, y el Oferente deberá facilitarla en el término de cinco (5) días hábiles.

--	--

IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes se amplía de la siguiente manera: Todos los Oferentes deberán incluir en sus Ofertas la siguiente información y documentos de soporte, siguiendo el instructivo del IAO 13.1 de las DDL y de los Formularios de la Sección III.

	Para el presente proceso de contratación, al no haber precalificación, los oferentes serán co-calificados y deberán presentar toda la documentación que acredite su capacidad para ser contratables.
B. Documentos de Licitación	
IAO 8.1	No se realizarán visitas de campo, sin embargo, el oferente podrá realizar visita al sitio de las obras por su cuenta, si así lo desea.
IAO 10.1	La dirección electrónica del Contratante para solicitar aclaraciones es: utmsan1211@gmail.com. La fecha máxima establecida para solicitar aclaraciones es: 21 de Junio de 2023 hasta las 4:00 p.m. Una copia de las respuestas será enviada a todos los oferentes vía electrónica que hayan sido invitados a participar en la presente licitación, sin indicar el nombre de quien ha formulado la pregunta, así como serán publicadas por los medios establecidos en 10.2 de las DDL. Siempre se le requerirá al oferente envío del acuse de recibo al Contratante de lo contrario éste último no asume ninguna responsabilidad. Se recibirán consultas hasta diez (10) días antes de la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas y las respuestas se enviarán dentro de los cinco días hábiles después de haberse recibido las solicitudes de aclaración o consultas.
IAO 10.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se enviarán vía electrónicamente o entregadas en físico.
IAO 10.3	No se celebrará reunión informativa.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar su oferta en tres sobres separados, el primero que deberá contener la información Legal, denominado "CAPACIDAD LEGAL", el segundo con la información técnica denominada "PROPUESTA TÉCNICA", el tercero con la Oferta Económica denominada "PROPUESTA ECONOMICA". Los sobres deberán estar claramente identificados, deberán incluir entre otros las generales del Oferente y Contratante, así como el nombre y número de proceso resaltando claramente el número de cada sobre. A continuación, se enumera lo solicitado en cada sobre: Sobre No. 1, Rotular como CAPACIDAD LEGAL, que deberá constar de lo siguiente: (a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Firma Constructora y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil correspondiente. (DS). (b) Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Firma Constructora debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS). (c) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS). (d) Fotocopia de Documentos Personales del Representante Legal de la Firma Constructora: (DS) 1) Fotocopia de la tarjeta de identidad por ambos lados o pasaporte en caso de ser extranjero y 2) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN numérico). (DS).

- (e) Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Constructora, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (ver formulario No. 12). (DS).
- (f) Constancia vigente de Solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias. (DS).
- (g) Certificación de inscripción o Constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)
- (h) Fotocopia de Constancia de inscripción en el colegio profesional correspondiente. (DS)
- (i) Presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022) timbrados, firmados y sellados por un contador colegiado;
- (j) Constancia vigente de la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras. (DS)
- (k) Fotocopia del RTN de la empresa. (DS).

Sobre No. 2, Rotular como PROPUESTA TÉCNICA, que deberá constar de lo siguiente:

- (a) La Carta de Presentación de la Propuesta Técnica (Sección III, Formulario No.1);
- (b) Información Legal y Financiera sobre la Calificación del Oferente (Sección III, Formularios No.2, No.3, No.4, No.5, No.8, No.10, sección IV No.16, y No.17)
- (c) Formularios de Experiencia de la Empresa y Personal (Sección III, Formulario No. 7 y 6).
- (d) Formularios de equipo (Sección III, Formulario No. 9)
- (e) Programa de Avance de Obra (Sección IV, Formulario No. 14) indicando la organización del lugar de la obra, descripción de métodos de construcción, los tiempos y rutas críticas de las distintas etapas de construcción.
- (f) Propuesta de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas.

Sobre No.3, a rotular como PROPUESTA ECONÓMICA que deberá constar de lo siguiente:

- a) La Carta de presentación de propuesta económica debidamente firmada y sellada por el representante legal (Sección IV, Formulario No. 13)
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta de la propuesta presentada, en base a lo definido en la cláusula 18 de las IAO.
- c) Fichas unitarias de las actividades de obra (Sección IV, Formulario No. 15).
- d) Listado de Cantidades valorado (Según cantidades de Sección VIII)
- e) Presupuesto por insumos (indicando costo unitario del insumo, cantidad a suministrar y coste total) (Sección IV, Formulario N°.18).
- f) Monto y detalle de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas.

Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

IAO 14.1	Los ofertantes podrán presentar su oferta, deberán incluir la totalidad de los ítems de las obras incluidas. El Contrato comprenderá la totalidad del proyecto, especificados en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente.
IAO 15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas diferentes al Lempira .
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de 180 días calendario , contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes: - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificado a la orden del Contratante; - Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
IAO 18.2	La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un dos (2%) por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por un período de Ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.
IAO 19.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es uno (1) copia impresa (de toda la oferta original y los documentos presentados); la oferta original deberá estar rubricada en cada hoja, y la copia (Impresa) deberá ser fiel a la oferta original. Además de lo anterior, deberán presentar el digital, en formato Excel, las tablas que resulten de: (a) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), con indicación de precios; (b) Presupuesto por insumos;
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Dirección: Barrio el centro, sector oeste frente al parque Central, en el municipio de San Antonio del Norte, departamento de La Paz, Honduras. Atención: Eulalio Maldonado Moreno, Alcalde Municipal San Antonio del Norte, La Paz. País: Honduras Para cualquier consulta o comentario previo a la fecha de presentación abocarse con la Unidad Técnica Municipal UTM al correo <u>utmsan1211@gmail.com</u>
IAO 21.2 (b)	La Obras a contratar se deberán ejecutar en el M UNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ, el proyecto consta de: ❖ Balastado y pavimentación de 245 ML de concreto hidráulico El nombre e identificación del contrato es: No. LP-03-SAN-2023 “CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL LUNES 03 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 A.M.”
IAO 21.3	En caso de presentarse una oferta tardía, no se recibirá y se devolverá al oferente sin abrir.
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 10:00 A.M. del día Lunes 03 de julio de 2023, hora oficial de República de Honduras.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: El Palacio Municipal de San Antonio del Norte, departamento de La Paz. Fecha: El día Lunes 03 de julio del 2023 a las once de la mañana (11:00 am), hora oficial de Honduras. <i>En caso de no presentarse el representante legal de la empresa en la apertura, delegando su presencia en una persona diferente, deberá acreditarlo con una carta debidamente firmada por el oferente o el representante legal de la misma.</i>
IAO 27.1	Los oferentes que deban aclarar sus ofertas tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente del recibo de la solicitud de aclaración por parte del Contratante.
IAO 28.1	El Comité Evaluador revisará la información de los documentos legales solicitados para determinar la capacidad legal de los participantes, seguidamente las capacidades financieras y finalmente la técnica, en la cual el oferente suministrará información según el

área de intervención definida; para pasar a las siguientes etapas de la evaluación.

- a) En la evaluación legal se deberá cumplir con la documentación que se enumera en la cláusula IAO 13.1 (f).

La Precalificación del Oferente se resumen en la siguiente tabla

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. Experiencia de la Empresa Constructora	40
1.1 Experiencia General de la Empresa Constructora	10
1.2 Experiencia Especifica de la Empresa Constructora	30
2. Personal Técnico de la Empresa Constructora	30
2.1 Experiencia General	10
2.2 Experiencia Especifica	18
2.3 Capacitaciones y manejo de programas informáticos	2
3. Disponibilidad de Equipo y Maquinaria	10
4. Capacidad Financiera	20
TOTAL	100

- b) En la evaluación financiera el oferente deberá cumplir con los siguientes ratios:

Razón de Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

RL	Puntaje
Menor que 1.00	Descalificado
Entre 1.00 - 1.50	4
Mayor que 1.50	7.5

Índice de Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

RIE	Puntaje
Entre 0.01-0.5	7.5
Entre 0.5001-0.6	6
Entre 0.6001-0.8	5
Mayor que 0.80	Descalificado

Capital de Trabajo: Activo Circulante – Pasivo Circulante

CT (Lempiras)	Puntaje
Menor que 500,000.00	Descalificado
Entre 500,001.00-550,000.00	4
Mayor que 550,001.00	5

Resumen

Índice de Puntaje	Puntaje
Razón de liquidez	7.5
Índice de endeudamiento	7.5
Capital de trabajo	5

TOTAL

20

c) En la evaluación técnica el oferente deberá cumplir con la siguiente experiencia

La experiencia que se le exige a la Empresa Constructora se resume en el siguiente cuadro:

Experiencia General de la Empresa Constructora se mide en número de años de la siguiente manera:

Experiencia General de la Empresa Constructoras en Obras Civiles, número de años	Puntaje
5 años	5
6 – 7 años	8
8 años en adelante	10

La experiencia especifica se valorará según se establece en el siguiente cuadro:

Experiencia Especifica de la Empresa Constructora en Obras Civiles, número de proyectos mayores o iguales a L. 500,000.00 (obras civiles en general.)	Puntaje
2 proyectos	20
3 – 4 proyectos	25
5 proyectos en adelante	30

Se evaluará que el personal propuesto sea el siguiente:

No.	Personal propuesto	Porcentaje de dedicación de tiempo en el proyecto
1	Ingeniero Residente	100%

No.	Profesional Propuesto	Requisitos
1	Ingeniero Residente	- Ingeniero Civil - Experiencia profesional deseable de 5 años - Al menos haber participado en la construcción de 2 obras civiles similares a las del objeto de esta licitación

La experiencia del personal se resume en el siguiente cuadro y la calificación total será el promedio de la suma de todo el personal propuesto requerido.

Experiencia a Evaluar	Personal profesional propuesto			
	Pts.	P1	P2	Total
Experiencia General	10			
Experiencia Especifica	18			
Cursos y manejo de programas informáticos	2			
Total	30			

CRITERIO A CONSIDERAR	PUNTAJE	TOTAL POR PROFESIONAL
a) Ingeniero Residente		30
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	28	
1.1 Experiencia Profesional en General	10	
5 años	5	
6 años	7.5	
7 años en adelante	10	
2.2 Experiencia especifica en proyectos de construcción civil	18	
2 Proyectos	12	
3 Proyectos	15	
4 Proyectos en adelante	18	
2. CAPACITACIONES Y MANEJO PROGRAMAS INFORMATICOS	2	
2 Certificados de cursos	1	
Más de 2 Certificados	2	

Se evaluará la disponibilidad de maquinaria y equipo

No.	Descripción	Puntaje
1	Vehículo doble tracción	2
2	Volqueta	1
3	Mezcladora de concreto	2
4	Tanque cisterna	1
5	Motoniveladora	1
6	Vibro compactadora	1
7	Cortadora de concreto	2
TOTAL		10

	Nota: se multiplicará por 90% el puntaje de un equipo, si este es alquilado <u>Podrán proseguir con la evaluación de ofertas únicamente las empresas que hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos.</u>
IAO 28.2 (a)	Serán motivos de desviación sustancial los siguientes: • <i>Ofertas anormalmente bajas no sustentadas;</i> • <i>Propuesta de materiales y actividades con calidad menor a las indicadas en los pliegos de condiciones;</i> • <i>Propuesta de plazo de entrega de las obras en un tiempo superior al estimado en el presente pliego de condiciones (Artículo 119 del reglamento de Ley de Contratación del Estado)</i>
IAO 33.1	Se considerará “anormalmente bajo” el precio de una oferta que ostente <i>un valor por debajo del 10% de la media ponderada de todas las ofertas presentadas.</i> Esta oferta será tratada según lo indica el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras inciso (c).
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de 3 Ofertas.
IAO 36.2	Los días calendario para firma contrato después de notificación, se estiman en cinco días (05), tiempo que podría ampliarse de presentarse algún imprevisto.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 37.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de 15 días calendario, pudiendo ser <i>en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras,</i> autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía). La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente <i>al quince (15%) por ciento del valor del contrato o lo dispuesto en el artículo 139 numeral “c” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y tendrá una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de las obras.</i> Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del <i>quince por ciento (15%) del Precio total del Contrato.</i> La garantía de anticipo que el Contratado deberá presentar, deberá ser una Garantía Bancaria o una Fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere legalmente en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía). La garantía deberá cubrir el 100% del valor del anticipo, y deberá tener una vigencia por el mismo plazo del contrato.

Sección III. Formularios de la Oferta

Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica

(El Oferente deberá llenar este formulario para presentar oferta según lo descrito en la sección III clausula IAO 1.1)

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

*Número de Identificación y Título del Contrato: **No. LP-03-SAN-2023***

“CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ”.

Señores

Municipalidad de San Antonio del Norte, La Paz.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la Licitación **“CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ”**, aceptando todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en su documento base de licitación.

Por ello, estamos remitiendo nuestra Propuesta Técnica, debidamente rotulada, por separado y sellada, que complementa nuestra Propuesta (Oferta) Económica, adjunta en otro sobre igualmente rotulado, sellado y separado.

Para la preparación de esta oferta hemos considerando todos los términos y condiciones establecidas en el documento base de licitación y aceptamos los criterios de evaluación de la oferta técnica, indicadas en la Sección correspondiente del mismo documento de licitación. Esta propuesta tiene una vigencia de ciento (180) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de Propuestas técnicas para la Licitación. A la vez, confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto, comenzar el trabajo una vez firmado el contrato y con lo estipulado en el Cronograma incluido en la oferta, en caso de que nuestra *(nombre completo del Oferente)* resulte adjudicataria de la Licitación y sea contratada.

Queda entendido que los documentos de la Oferta Técnica, Oferta Económica y toda la información que se anexa en esta propuesta, será utilizada por el Comité Evaluador de la Licitación, para determinar, con su único criterio y discreción, la capacidad para la ejecución de las obras antes mencionadas.

Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta propuesta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (nombre completo del Oferente) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en _____ el día ____ del mes de _____ del año _____

Nombre de la Firma Oferente _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____

Formulario No. 2: Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información

(El Oferente deberá llenar este formulario para el proyecto para el cual presenta oferta según lo descrito en la sección III clausula IAO 1.1)

[fecha]

No. LP-03-SAN-2023 “nombre de proyecto”

Yo, _____, (generales), actuando en mi condición de la empresa _____ y con facultades legales para suscribir este Documento por la presente DECLARO bajo juramento que: PRIMERO: Toda la información proporcionada para participar en el presente proceso de licitación desarrollado por la Municipalidad de San Antonio del Norte, La Paz es exacta y veraz y que de no ser así dará lugar a descalificación.- SEGUNDO: El hecho de permitir a mi representada participar en el proceso de licitación como posible contratista no debe interpretarse como que ha adquirido el derecho a ser adjudicatario.- En consecuencia, el Infrascrito acepta de la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ respecto a esta licitación no estando sujeta a apelaciones de ninguna clase.- TERCERO: Que por este medio autorizo y solicito a cualquier institución pública, compañía de seguros, bancos, depositario, fabricante y distribuidores de materiales y equipos, y a cualquier persona, Firma Constructora o sociedad mercantil, suministren cualquier información pertinente que sea requerida por Municipalidad de San Antonio del Norte y que considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.- CUARTO:

Estamos constituidos y legalmente organizados como _____, de conformidad con las Leyes de la

República.- QUINTO: De resultar adjudicatarios nos sometemos a las leyes, Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere al presente proceso.-

Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de _____ Municipio de _____ a los _____ días del mes _____ del dos mil veintitrés.

Firma del Representante Legal

Nota: la presente Declaración Jurada deberá ser autenticada por Notario Público.

Formulario No. 3: Recursos Financieros

Especifique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito, referencias bancarias, comerciales y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer todos los requerimientos de flujo en efectivo del contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los DDL.

Fuente de financiamiento	Monto L. (En US\$

Formulario No. 4: Litigios Pendientes

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los socios del consorcio]

Nombre jurídico del Oferente *[Insertar el nombre completo]*

Lugar y Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Consorcio *[Insertar el nombre completo]* LPN

No. Y título *[Insertar el número y título de la LP]*

Litigios pendientes			
☐ No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. ☐ Litigios pendientes de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, según se indica a continuación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato L. (valor actual equivalente en dólares de los EE.UU.)
<i>[Insertar el año]</i>	<i>[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Contratante <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[Insertar calle/ciudad/país]</i> Controversia en cuestión <i>[Insertar las cuestiones principales en disputa]</i>	<i>^LInsertar monto total en US \$ equivalentes}</i> <i>[insertar el monto total en monedas originales]</i> <i>[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]</i>

Formulario No. 5: Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada uno de los socios de un Consorcio deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar Lps. (actual)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (Lps./mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario No. 6: Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto

(El Oferente deberá llenar este formulario para proyecto para el cual presenta oferta según lo descrito en la sección III clausula IAO 1.1)

La Municipalidad de San Antonio del Norte se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Nombre del Oferente:

Cargo propuesto:

Datos generales del profesional propuesto		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente:	Años de Experiencia profesional en General:	
Teléfono:		

Educación (Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos (Relacionados con la consultoría)

Asociaciones profesionales a las que pertenece

[Indicar nombre al colegio profesional al que pertenece y numero de colegiación]

Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre del contratante:		
Dirección del contratante:		
Teléfono del contratante:		
Descripción de proyectos y principales actividades:		

Cuadro resumen Experiencia en construcción de obras de infraestructura

No.	Nombre del contrato	Contratante	Monto	Duración

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma de profesional propuesto _____ **Fecha**

Firma del representante del Proponente _____ **Fecha**

Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional y otros diplomas declarados.

Formulario No. 7: Experiencia de la Empresa

La Municipalidad de San Antonio del Norte se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

7.1 Experiencia General en Años

Certificación Experiencia General Yo, el abajo firmante, representante Legal de la Empresa _____ Certifico que la Experiencia General de nuestra empresa en el sector de Construcción es de _____ años, y así lo hago constar. Firma del representante del Proponente _____ Fecha _____

7.2 Experiencias Específicas en Proyectos

Experiencia Especifica de la Empresa Constructora en Obras Civiles, número de proyectos mayores o iguales a L. 500,000.00

Se ruega limitarse a enumerar los proyectos que cumplen el requisito anterior y sobre los que se presenten copias de contratos y/o constancias que acrediten su ejecución por parte de la empresa.

Proyecto/Obra	Contratante	Valor Contrato (Lps.)	Fechas ejecución

Formulario No 8: Referencias Bancarias**Nombre de la Empresa/Firma Constructora:** _____

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	Promedio Anual	Línea de Crédito

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior, la constancia no deberá tener más de un mes calendario de haber sido emitida para ser considerada.

SECCION III. FORMULARIOS DE LA OFERTA.

42

Formulario No. 9: Descripción de los Equipos

Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Estado actual	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Valor en libros	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Correo:
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Estado: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo

Firma _____ **Fecha:** _____

Nota:

- La Municipalidad de San Antonio del Norte se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias para verificar la información.
- En el caso de los equipos arrendados, deberá presentar una constancia del arrendador.

Formulario No. 10: Formulario de Actualización Financiera

Información a ser completada por la firma constructora, en caso de consorcio por cada uno de los miembros.

Nombre legal del Oferente: [indicar nombre completo] Fecha: [indicar día, mes y año]

Nombre legal del miembro del Consorcio: [indicar nombre completo] Llamado a licitación No. LP-03-SAN-2023

Información financiera equivalente en L.	Información histórica correspondiente a los años anteriores (equivalente en miles de L) */								
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente de Evaluación 2020	Coeficiente de Evaluación 2021	Coeficiente de Evaluación 2022	Promedio	
	Información del Balance								
					Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(>= 1.0)	Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(>=1.0)	Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(>=1.0)		
Activo corriente (AC)									
Pasivo corriente (PC)									
					Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.8)	Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.8)	Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.8)	Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.8)	
Total del Activo (TA)									
Total del Pasivo(TP)									
Patrimonio Neto (PN)									
					Capital Trabajo AC- PC (≥ L. 500,000.00)	Capital Trabajo AC- PC (≥ L. 500,000.00)	Capital Trabajo AC-PC (≥ L. 500,000.00)	Promedio	
Activo a Corto plazo (AC)									
Pasivo a Corto Plazo (PC)									
	Información tomada del estado de resultados								
Utilidades antes de impuestos									

SECCION III. FORMULARIOS DE LA OFERTA.

44

Nota:

Se adjuntan copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio.
2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
4. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales ni con déficit anual).

Firma _____ **Fecha:**

Formulario No. 12; Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario No. 13: Carta de Presentación de Propuesta Económica

(El Oferente deberá llenar este formulario para proyecto para el cual presenta oferta según lo descrito en la sección III clausula IAO 1.1)

Número de Identificación y Título del Contrato: **No. LP-03-SAN-2023**

“CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ”.

Señores

Municipalidad de San Antonio del Norte, La Paz.

Estimados Señores:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el contrato **“CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ”**, de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto ofertado en cifras para cada una de las etapas y el monto total de su oferta o propuesta económica], [indique el monto en palabras y en cifras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Lote	Monto pagadero en la moneda: Lempiras
(a)	

El pago de anticipo solicitado es:

Lote	Monto Moneda: Lempiras
(a)	
(b)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

(El Oferente deberá llenar este formulario para cada proyecto para el cual presenta oferta según los proyectos descritos en la sección III clausula IAO 1.1)

[illegible]

Fecha: _____

Nota: El formulario No 14 deberá elaborarse de acuerdo al tiempo ofertado en (meses y/o semanas) y realizarse de preferencia con el programa Microsoft Project.

Formulario No.15: Fichas de Costos

(El Oferente deberá llenar este formulario para el proyecto para el cual presenta oferta según lo descrito en la sección III clausula IAO 1.1).

15.1 Fichas de Costos General

No	Descripción	Monto Total de la Oferta
1	Materiales	
2	Mano de Obra	
3	Herramientas y Equipo	
	Costo Directo Total	
	Gastos Administrativos	
	Utilidades	
	Costos Indirectos Totales	
	Monto total de la Oferta	

El Oferente deberá entregar las fichas de precios unitarios de las actividades que se pretenden desarrollar durante la ejecución del proyecto. Las mismas deberán ser entregadas en el sobre de oferta económica y en forma digital. El software para el cálculo de presupuesto será el Sistema de Costos para Proyectos de Infraestructura (SISCOP) o similar. El oferente deberá entregar la base de datos donde están las fichas a utilizar en este proyecto según el software indicado.

15.2 Fichas de Costos Unitarios

(El Oferente deberá llenar este formulario para el proyecto para el cual presenta oferta según lo descrito en la sección III clausula IAO 1.1)

EMPRESA/CONSORCIO:						
“CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ”.						
Ficha De Costo Unitario					Fecha	NOVIEMBR E/2022
Descripción de la actividad	-----					
Unidad	----	Cantidad de Obra				----
Materiales	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Descripción del material	----	----	----	----	----	----
Sub total costo materiales					----	----
Mano de obra	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Descripción mano de obra calificada	----	----	----	----	----	----
Sub total costo mano de obra calificada					----	----
Descripción mano de obra No calificada	----	----	----	----	----	----
Sub total costo mano de obra No calificada					----	----
Herramientas y Equipo	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Herramienta menor	%	----	----	----	----	----
Sub total en herramienta y equipo					----	----
Resumen de Conceptos						
Precio unitario de materiales					----	----
Precio unitario de mano de obra					----	----
Precio unitario de herramienta y equipo					----	----
Costo Total Directo de la Actividad					----	----
Costos Indirectos						
Gastos Administrativos				%	----	----
Utilidad				%	----	----
Gran total de la actividad					----	----

Formulario No. 16: Declaración Jurada Sobre No Cesión de Contrato

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de
nacionalidad _____, con domicilio en _____
y con Tarjeta de _____

Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de
representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de _____

Consortio indicar al Consortio y a las empresas que lo integran) _____
_____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que en caso de que la Empresa/Consortio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, no cederemos el Contrato a terceros, en todo ni en parte, sin autorización del Contratante.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,

Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original

Formulario No. 17: Promesa de Consorcio

(El Oferente deberá llenar este formulario para proyecto para el cual presenta oferta según lo descrito en la sección III clausula IAO 1.1)

(Utilizar en los casos en que el Oferente se presente como Consorcio)

Promesa de Consorcio Señores: Comisión Ejecutiva para la Licitación del **Proceso No. LP-03-SAN-2023** “nombre del proyecto.”

De nuestra consideración: Por la presente declaramos la promesa de consorcio bajo las siguientes consideraciones: Nombre del Consorcio: _____

Empresa líder del Consorcio _____ Fecha de
Organización: _____ Nombre del
representante legal propuesto para el Consorcio: _____ Identificado con

Nombre de las Empresas
que forman el consorcio y su participación porcentual en esta Licitación. Empresa Participación (%)

Total 100 %

Atentamente, _____
Representante Legal (Empresa 1) Representante Legal (Empresa 2) _____
Representante Legal Designado (Firmas de los representantes legales de las empresas en consorcios
y del representante legal designado)

Formulario No. 18: Presupuestos por Insumos

(El Oferente deberá llenar este formulario para proyecto para el cual presenta oferta según lo descrito en la sección III clausula IAO 1.1).

No.	CONCEPTO/INSUMO	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Total

Firma_____Fecha: _____

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

SECCIÓN IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	55
A. Disposiciones Generales	57
1. Definiciones	57
2. Interpretación.....	60
3. Idioma y Ley Aplicables.....	60
4. Decisiones del Supervisor de Obras	60
5. Delegación de funciones	61
6. Comunicacio-nes.....	61
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	61
8. Otros Contratistas	61
9. Personal	61
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	62
11. Riesgos del Contratante	62
12. Riesgos del Contratista	62
13. Seguros	62
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	63
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	63
16. Construcción de las Obras por el Contratista	63
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	63
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	64
19. Seguridad	64
20. Descubrimientos.....	64
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	64
22. Acceso al Sitio de las Obras	64
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	64
24. Controversias	64
25. Procedimientos para la solución de controversias.....	64
26. Recursos contra la resolución del Contratante	65
B. Control de Plazos	65
27. Programa.....	65
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	65
29. Aceleración de las Obras	66
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras.....	66
31. Reuniones administrativas	66
32. Corrección de Defectos	66
33. Advertencia Anticipada.....	67
C. Control de Calidad	67
34. Identificación de Defectos	67
35. Pruebas	67
36. Defectos no Corregidos.....	67
D. Control de Costos.....	67
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	68
38. Desglose de Costos	68
39. Variaciones.....	68
40. Pagos de las Variaciones.....	68
41. Proyecciones	68
42. Estimaciones de Obra	69
43. Pagos	69
44. Eventos Compensables	70
45. Impuestos	71
46. Monedas	71
47. Ajustes de Precios.....	71
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra	72

49.	Pago de anticipo.....	72
50.	Garantías.....	72
51.	Trabajos por día	73
52.	Costo de reparaciones	73
E.	<i>Finalización del Contrato</i>	<i>73</i>
53.	Terminación de las Obras	73
54.	Recepción de las Obras	74
55.	Liquidación final.....	74
56.	Manuales de Operación y Mantenimiento.....	75
57.	Terminación del Contrato	75
58.	Fraude y Corrupción.....	76
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	77
60.	Derechos de Propiedad.....	78
61.	Liberación de cumplimiento.....	78
62.	Suspensión de desembolsos	78
63.	Integridad.....	79

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Sub cláusula 53.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
 - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) Días significa días calendario;
 - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
 - (k) Meses significa meses calendario
 - (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Sub cláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluídas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - 1. Que escapa al control de una Parte,
 - 2. Que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - 3. Que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - 4. Que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (1) a (4) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado acabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,

- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2 Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (d) Condiciones Generales del Contrato,
 - (e) Especificaciones,
 - (f) Planos,
 - (g) Lista de Cantidades valoradas, y
 - (h) Oferta,
 - (i) Cualquier otro documento que en las **CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas

4. Decisiones del Supervisor de Obras

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato,

de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

- | | | |
|--|-----|---|
| 5. Delegación de funciones | 5.1 | El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus responsabilidades y deberes. |
| | | |
| 6. Comunicaciones | 6.1 | Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto. |
| | | |
| 7. Subcontratos y Cesión del Contrato | 7.1 | El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. |
| | 7.2 | La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato. |
| | 7.3 | El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. |
| | | |
| 8. Otros Contratistas | 8.1 | El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC . El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista. |
| | | |
| 9. Personal | 9.1 | El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC , para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. |
| | 9.2 | Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato. |

- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante** 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12 Riesgos del Contratista** 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
- 13. Seguros** 13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

- | | |
|---|--|
| 18. Aprobación por el Supervisor de Obras | <p>18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.</p> <p>18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.</p> |
| 19. Seguridad | <p>19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.</p> <p>19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.</p> |
| 20. Descubrimientos | <p>20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.</p> |
| 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras | <p>21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.</p> |
| 22. Acceso al Sitio de las Obras | <p>22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.</p> |
| 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías | <p>23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p> |
| 24. Controversias | <p>24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.</p> |
| 25. Procedimientos para la solución de controversias | <p>25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de</p> |

la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

**26. Recursos
contra la
resolución del
Contratante**

- 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las Obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 27.5 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

**28. Prórroga de la
Fecha Prevista
de Terminación**

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras**
- 30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.
- 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Corrección de Defectos**
- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de

Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)**
- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)
- 38. Desglose de Costos**
- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 41. Proyecciones**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes

monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

- 42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.
- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir

de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

43.5 El pago de tasas, multas, sanciones o intereses de mora deberán ser cubiertos con fondos del Contratante.

**44. Eventos
Compensables**

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Sub cláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma que se estipule en las CEC, siempre y cuando el tiempo del contrato cumpla con el criterio de ser superior a los 18 meses.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

49.1 Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.
- 51. Trabajos por día**
- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.
- 52. Costo de reparaciones**
- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 53. Terminación de las Obras**
- 53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

54. Recepción de las Obras

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese

exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.

- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.
- 56. Manuales de Operación y Mantenimiento**
- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.
- 57. Terminación del Contrato**
- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
 - 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
 - 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
 - 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
 - 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
 - 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
 - 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor,

sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;

- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
- 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

57.6 No obstante, lo anterior el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

57.7 En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Contratante, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos

de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño y/o Español tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, así como aquellas designadas por el Gobierno Español. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño y/o Español, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control previamente enunciadas o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por estos, el Contratante o la respectiva instancia de control bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

**59. Pagos
posteriores a la
terminación del
Contrato**

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que

debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60. Derechos de Propiedad

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución

62. Suspensión de desembolsos

62.1 En caso de que la Municipalidad, a través de las secretarías del Estado, suspendiera los desembolsos al Contratante, parte de los cuales se destinaban a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de cuarenta y cinco (45) días para efectuar los pagos, establecidos en la sub cláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

63 Integridad

- 63.1. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) de la República de Honduras, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
- 1). Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
 - 2). Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
 - 3). Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
 - 4). Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
 - 5). Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
 - 6). Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
 - 7). Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido

- 8). por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan; b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>no se prevé Conciliador.</i>
CEC 1.1 (p)	El Contratante es <i>La Municipalidad de San Antonio del Norte ubicada en el municipio de San Antonio del Norte La Paz, barrio el centro sector oeste frente al parque Central. Teléfono 8837- 4741, representada por Eulalio Maldonado Moreno – Alcalde Municipal.</i>
CEC 1.1 (t)	La fecha prevista de terminación de las obras es: 45 días calendarios después de la fecha que indique la Orden de Inicio.
CEC 1.1 (v)	<i>Se asignará un Ingeniero Supervisor.</i>
CEC 1.1 (x)	Los sitios en donde se construirán las Obras el siguiente: <i>Está ubicado en el municipio de San Antonio del Norte La Paz, aldea Las Cañas.</i>
CEC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es <i>a partir que se emita la Orden de inicio</i>
CEC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en la construcción de: • Construcción de 245 ML de pavimento hidráulico.

SECCION V. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CEC 1.1 (gg)	82 Se agrega la siguiente definición: <i>La Unidad Técnica Municipal UTM, es el grupo constituido por el Contratante o , que se encargará con plena autonomía de los aspectos operativos del proyecto en las áreas administrativas, financiera y técnica, siendo el representante directo del Contratante ante</i>
--	--

	el Contratista. La UTM será el que dará seguimiento y control de la ejecución del presente contrato junto con el Supervisor de Obras, mediante la figura del TITULAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.									
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: No aplica									
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: - Los documentos de la licitación (Bases) - Adendas y Aclaratorias - Oferta del Adjudicatario - Las Garantías o fianzas Bancarias - Plan de manejo de buena inversión del anticipo - Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades) presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obras y el Contratante. - Cronograma en MS Project 2010 (13) o más moderno del Programa de Trabajo. - Actas de negociación del contrato. - Planos - Especificaciones técnicas									
CEC 4.1	Las decisiones que impliquen órdenes de cambio, <i>deberán ser consensuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, previa a su aprobación por parte de la Supervisión.</i>									
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas No aplica									
CEC 9.1	Personal Clave <table><tr><th>No.</th><th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Residente</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	No.	Cargo	Nombre	1	Ingeniero Residente				
No.	Cargo	Nombre								
1	Ingeniero Residente									

CEC 12.1	Se adiciona el siguiente texto: <i>Riesgos con cargo al Contratista:</i> Demoras por incumplimiento en el programa de obra, demora en la entrega de documentación para dar inicio a la ejecución del proyecto, responsabilidad en prestaciones sociales, remuneración y manejo del personal a cargo, daños a terceros, no cumplimiento de los subcontratistas en la ejecución de las obras, demás prendas bancarias establecidas en los pliegos de condiciones de la licitación, falta de coordinación con las empresas de servicio público a las que se les afecten sus instalaciones con la obra, demoras en la presentación de las cuentas de cobro, manejo deficiente del anticipo, presentación de la propuesta económica en la etapa de licitación por debajo de los estándares de mercado, decisiones asumidas sin previa aprobación del Supervisor de Obras o del Contratante, no corrección de los defectos detectados oportunamente por el personal encargado de la ejecución de campo, permitir el ingreso a la zona de personal y equipo no autorizado, mala señalización de la zona de obras, riesgo por lesiones personales, muerte o pérdida o daño de la propiedad (incluyendo sin limitación alguna de las obras, planta materiales y equipo) desde la fecha de inicio hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos. En todo caso, todo evento que no sea riesgo del Contratante, será riesgo del Contratista.

CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: - <i>Cada oferente es responsable de realizar las investigaciones que considere necesario.</i>
CEC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las obras será en la alcaldía municipal correspondientes, <i>se realizará en la fecha indicada en la orden de inicio.</i>
CEC 26.1	<i>Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras <u><i>dentro de 5 días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.</i></u>
CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <i>15 días.</i> El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de <i>0.1 % del monto del contrato.</i>
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>de 365 días a partir de la Fecha de Terminación de las Obras.</i>
D. Control de Costos	
CEC 43	Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo.

CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	El Contrato NO ESTÁ sujeto a ajuste de precios.
CEC 48.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% del monto del contrato multiplicado por los días acumulados de incumplimiento. Las sanciones anteriores son

	acumulables, sin embargo, su monto total no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Si las sanciones acumulables llegan a este porcentaje, el Contratante podrá rescindir el Contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte. El tipo de daños y perjuicios que serán considerados para efectos de sanción son los siguientes: a) Demora en el cumplimiento de las obligaciones: Serán exigibles sanciones en caso de que el Contratista no haya cumplido a tiempo con las obligaciones. Esta sanción se contabilizará a partir de la fecha en que se vence la obligación y hasta que el Contratista cumpla con lo exigido. El valor de la sanción en este caso corresponderá a un cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) del monto del Contrato por cada día de retardo. Procedimiento de Ejecución de Sanciones: <i>En el evento en que el Contratista incurra en la cláusula anterior, se iniciará el procedimiento administrativo de aplicación de multa prevista, sin necesidad de notificación previa por parte de la Municipalidad o la Supervisión de Obras al Contratista, tal y como describe el artículo 188 de la Ley de Contratación del Estado. El contratista debe ser responsable de su administración del contrato y en consecuencia presentar ante el CONTRATANTE las solicitudes de ampliación de plazo oportunas para cumplir con sus obligaciones, reservándose el derecho el Contratante en conceder una prórroga o no, según su valoración de los argumentos como causas no imputables al Contratista, amparado en el artículo 190 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</i>
CEC 50.1	El pago por anticipo será de: Quince por ciento (15%) del monto total contratado y se pagará al Contratista una vez se apruebe la documentación requerida después de la fecha de firma del contrato, contra la presentación de la garantía de anticipo por el 100% del valor del mismo, de conformidad a lo indicado en los Datos de la Licitación. El Contratista se compromete a presentar al Contratante, en un plazo no mayor a los cinco (5) días siguientes a la legalización del Contrato, el Plan del Buen Manejo del Anticipo y la cuenta de cobro o factura correspondiente al anticipo, la cual deberá ser cancelada una vez aprobada por el Contratante.
CEC 50.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es de un quince por ciento (15%) del Precio del Contrato.
CEC 50.2	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula 50.2 de las CEC. La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
E. Finalización del Contrato	
CEC 55.1	(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será hasta un máximo de 15 días calendario

	después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3. de las Condiciones Generales del Contrato. (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será un máximo de 10 días a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. (c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de 30 días después de la notificación de aceptación del estado de cuenta; (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de 10 días a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta. (e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de 15 días a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.
CEC 56.1	Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 10 días antes de la finalización del contrato.
CEC 56.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento si los hubiere en la fecha establecida en las CGC 57.1 es de 0.05% del monto total del contrato.
CEC 57.2 (i)	El número máximo de días es hasta que lo acumulado llegue a un 10% del monto total del contrato.

Sección VI. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO E=15CMS, 3000 PSI CLAVE FESIT-10005

• ***TRAZADO Y MARCADO*** ***CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F013003***

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se considera el trazado con madera, cercando todo el perímetro con reglas de 1x3" soportadas con estacas de 2x2". Requiere Mano de Obra Calificada (Albañil 0. 03JDR), y no calificada (Ayudante 0. 03 JDR) y herramienta Menor 10%. No se utiliza equipo topográfico.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado y Marcado Con Nivel, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

• ***ACARREO DE MATERIAL PARA BALASTADO*** ***CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD FESIT-10018***

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el acarreo de material de desperdicio, con volqueta de 5 M3, dicho material se cargará con cargadora. Distancia de acarreo de 12 KM.

CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera el rendimiento de una volqueta de 5 M3 y el uso de un peón.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

La medición y pago será por M3 medidos conforme a lo realizado en el sitio y conforme a las medidas del supervisor.

• ***BALASTADO Y CONFORMACION DE CALLES*** ***CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F260008***

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en el corte, cargado en banco, transporte, colocación y compactación de material selecto en terracería.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera el corte de material con tractor con un rendimiento de 20 m3/hr, cargado con cargadora y traslado de material con volqueta de 5 m3 con un rendimiento promedio de 35 m3/hr. La colocación se consideró con motoniveladora con un rendimiento promedio de 50 m3/hr y compactación con vibro compactadora auxiliada por un tanque cisterna.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por, corte, cargado, transporte y colocación y compactado de material selecto en terracería, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

• **CONCRETO DE 210 KG/CM****CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F051002****DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:**

La actividad incluye el fundido de concreto el cual debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El concreto deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.7 mts.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

• **ACERO DE REFUERZO GRADO 40 $F_y=2800 \text{ Kg/cm}^2$ CODIGO: F053001****DESCRIPCIÓN:**

La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm) de acuerdo a los calibres, dimensiones y posiciones que indiquen los planos, colocando separadores, grapas o tacos de mortero de manera que se garantice el recubrimiento mínimo indicado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.), serán fijadas entre sí con alambre de amarre en todos los cruces de varilla, de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los empalmes se efectuarán cuando lo permitan o requieran los planos estructurales y de acuerdo a las dimensiones allí indicadas, pero en ningún caso será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.

CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS

La actividad incluye cortar, doblar, conformar anillos y colocar el acero grado 40 (2800 kg/cm), el rendimiento del material incluye el desperdicio y traslapes que se realicen de acuerdo a planos.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

MEDICION: Se medirá por peso. La cantidad a pagarse será el número de kilogramos, de acuerdo a los pesos específicos de las varillas colocadas medidas en la obra (sin incluir traslapes), de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

- **CORTADO DE CONCRETO** **CODIGO: E1501001**

DESCRIPCIÓN:

Para la ejecución de la junta de contracción, se recurre a sierras provistas de discos de diamantes o carborundo, a fin de producir una ranura en el hormigón cuya profundidad debe de estar comprendida entre 1/4 y 1/3 del espesor de la losa. El momento más adecuado para realizar los cortes es tan pronto como se pueda transitar sobre el hormigón sin dañarlo y sin que se desportillen los labios de la junta al efectuar el corte. Normalmente esto se produce entre las 6 y 24 horas a partir de la puesta en obra del hormigón, según haga más o menos calor.

CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera en el precio la cortadora con operario y toda herramienta y equipo necesaria para realizar esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

Se medirá y pagará por metro lineal de cortado de junta ejecutado y aprobado por el supervisor.

- **JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS** **CODIGO: F150002**

DESCRIPCIÓN:

Este trabajo consistirá en la construcción de una Junta Asfáltica para pavimento de concreto hidráulico. En las juntas por contracción y/o construcción se utilizará un relleno con mezcla asfáltica, si así lo especifica el técnico Evaluador del proyecto y/o el diseño del proyecto en los planos del mismo. Para la colocación de este tipo de relleno se utilizará espátula de 6 pulgadas y mano de obra no calificada: Ayudante. Se limpiarán los restos de material que puedan adherirse a los bordes de la junta y la misma quedará a nivel con la losa siguiente.

CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera mezcla asfáltica para rellenar las juntas de pavimento de concreto, colocada por mano de obra no calificada. La espátula se paga como herramienta menor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

MEDICION: La cantidad a pagarse por junta asfáltica para losa será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

- **LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES** **CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD FO11011**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza de áreas exteriores una vez construidos los proyectos. Por medio de la utilización de mano de Obra No calificada (Peón y ayudante) y herramienta menor se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores de los edificios tipo del FHIS que puedan afectar el ambiente y/o representen peligro para los beneficiarios de los proyectos donde se construirá la obra. El acarreo del material de desperdicio representa una actividad adicional a lo aquí especificado.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

No requiere de mano de Obra Calificada (Ayudante 1JDR y Peón 1 JDR) y Herramienta menor 10 %. No se considera el acarreo de material de desperdicio hasta un botadero de desechos municipales, solamente su recolección en lugares accesibles.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: La cantidad a pagarse por limpieza de áreas exteriores será el número de días de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Estos precios y pagos constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Sección VII. Planos

Los Planos van adjunto en formato digital PDF, y los mismos son los siguientes:

ANEXO No. 2

Rótulos Informativos/ NO APLICA

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ” ,

UBICACIÓN: RINGLERAS, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

FORMATO

CLAVE	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
FESIT-10005	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRULICO E=15 CM, 3000 PSI	M2	1102.50		
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:					
GASTOS ADMINISTRATIVOS (%):					
UTILIDAD (%):					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:					

Sección IX. Formularios de Garantías**Garantía de Mantenimiento de la Oferta****FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*" ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO LA MUNICIPALIDAD DE OPATORO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las Garantía/Fianzas emitidas a favor la Municipalidad de San Antonio del Norte serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]**
DE CUMPLIMIENTO N°: _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*" ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las *[Garantías/Fianzas]* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]**
DE CALIDAD: _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*" ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]* _____.

SUMA
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]**
DE ANTICIPO N°:**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** **De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las *[Garantías/Fianzas]* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Privada Nacional

República de Honduras
LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ

PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL Proceso No. LP-03-SAN-2023.

1. Por medio de la presente la Municipalidad de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, en el marco de las actividades del plan de inversión, invita a Empresas con experiencia en construcción de proyectos de infraestructura en general, a presentar ofertas para la construcción del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE 245.00 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA RINGLERAS, SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ”**.
2. Los Documentos de Licitación están disponibles, de manera gratuita, en las oficinas de la Unidad Técnica Municipal (UTM) de la municipalidad de San Antonio del Norte, La Paz o la página siguiente: www.honducmpras.gob.hn o solicitar al correo electrónico utmsan1211@gmail.com.
3. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: ***Barrio el centro, sector oeste frente al parque Central, en el municipio de San Antonio del Norte, departamento de La Paz, Honduras a más tardar a las 10:00 am del 03 de Julio de 2023.*** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, en la misma fecha y a las 11:00 am. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de su oferta y con una vigencia mínima de 180 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.

San Antonio Del Norte, La Paz, 12 De Junio De 2023.

EULALIO MALDONADO MORENO
Alcalde Municipal
San Antonio del Norte, La Paz.

